

Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprueba modificar la especificación técnica de portabilidad en redes móviles.

- 1) Los operadores no podrán denegar a un usuario la portabilidad por la existencia de cualquier tipo de deuda o impago.
- 2) Plazo para realizar la portabilidad: el tiempo máximo para completar un cambio sin incidencias queda reducido a cinco días hábiles desde que el usuario firma la solicitud.
- 3) Se deberá mejorar la información que aportan a los usuario en cuanto al estado de la petición de portabilidad.
- 4) Se ha eliminado del proceso de portabilidad el envío incondicional entre los operadores de las copias firmadas por los clientes. No obstante, para evitar el Slam, la CMT, permitirá que, cuando existan dudas sobre la acreditación o haya una reclamación por parte del cliente, el operador donante pueda pedir la solicitud original y que el usuario pueda volver a darse de alta con su operador.
- 5) Éstas nuevas modificaciones entrarán en vigor el 15 de abril de 2007.